

ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIANTES NO TRADICIONALES A TRAVÉS DE CICLOS FORMATIVOS

Carlos Bejarano Ruiz, David Flores Martín.

Universidad de Sevilla.

Introducción

La Formación Profesional en España comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Sin embargo, en los últimos años, hemos venido comprobando cómo cada vez son más los alumnos y alumnas que acceden a la Universidad a través de los diferentes Ciclos Formativos una vez terminada dicha formación, debido a que El título de Técnico Superior permite el acceso a los estudios universitarios que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, e informe del Consejo de Coordinación Universitaria, tal y como establece el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Por todo esto, hemos considerado de interés realizar un estudio y analizar los motivos del acceso universitario de estudiantes no tradicionales con la titulación de Técnico Superior. Para ello nos hemos centrado en titulados en el Ciclo Superior de Educación Infantil que desean acceder al Grado de Educación Infantil, sin el perjuicio de la necesaria superación de las pruebas de aptitud específicas para el acceso a estudios universitarios que, con carácter general, estén establecidas.

Este estudio supondrá al mismo tiempo, una revisión del perfil profesional de la educación infantil en la que se puede observar, de forma clara, una mayor participación del sexo femenino. Asimismo, recogeremos información sobre el conocimiento de los alumnos en cuanto a las formas de acceso universitario desde los ciclos formativos.

Por todo esto, los objetivos que nos hemos planteado para la presente investigación, son los siguientes:

- Determinar el porcentaje de alumnado no tradicional que accede a estudios de Técnico Superior en Educación Infantil, como puente para el acceso a estudios universitarios.

- Saber si el alumnado no tradicional que cursa Formación Profesional en la actualidad, conoce la nueva forma de acceso a la universidad, en el caso de que exista concurrencia competitiva.
- Conocer los intereses que conducen a la formación en Educación Infantil y relacionarlos con las expectativas sociales hacia el sexo femenino.

Finalmente se realizará, desde un punto de vista crítico, una conclusión basada en los resultados obtenidos de las muestras analizadas, incluyendo las repercusiones de futuro que se pueden alcanzar tanto a nivel educativo como económico y social.

1. Formación Profesional y Universidad

En la actualidad, podemos observar que cada vez son más los alumnos y alumnas de Formación Profesional que deciden acceder a una carrera universitaria, como es el caso del Grado de Educación Infantil y Primaria.

Esto está provocando, entre otras cosas, un cambio en la metodología del profesorado universitario, pues los estudiantes procedentes de Ciclos Formativos llegan con una formación práctica mucho más sólida y menos genérica que los estudiantes de Bachillerato, además de ser más adultos y maduros, pues acceden normalmente con una media de edad de 23 años.

Hasta el momento, los estudiantes con títulos de FP han podido acceder a estudios superiores de una manera que algunos consideran preferente, al no necesitar realizar la prueba de acceso, y así disminuir las opciones a los estudiantes procedentes de Bachillerato cuya nota se puede resentir tras los exámenes de Selectividad. Sin embargo, esta situación ha cambiado recientemente, pues el alumnado procedente de FP tendrá que realizar una prueba similar a la de selectividad para subir su nota de acceso siempre y cuando exista concurrencia competitiva.

Ante esta situación, y teniendo como referente del objeto de estudio al alumnado no tradicional, hemos llevado a cabo este estudio, realizado en el mes de Febrero de 2011 en el IES “Salvador Távora” de Sevilla, sobre un total de 65 discentes que cursan el primer y

segundo curso del Título Oficial de Formación Profesional de Grado Superior en Educación Infantil, de ambos sexos, mayores de edad y residentes en Sevilla.

El cuestionario constaba de 12 preguntas relacionadas directamente con la investigación, las cuales eran de carácter abierto para lograr así la obtención de mayor información de los sujetos participantes.

En primer lugar, debíamos identificar aquellos alumnos y alumnas que desean acceder a la universidad, una vez acabados sus estudios de FP (*Gráfico 1*). De esta forma, comprobamos que más de la mitad de la muestra se encuentran en esta situación. El segundo paso, ha sido identificar cuántos de los estudiantes son considerados no tradicionales, basándonos en la definición que se realizó de los mismos en la investigación denominada “El Acceso y los Adultos en la Universidad (Proyecto EU TSER)”, obteniendo un resultado de un 32% de la muestra total.

Muestra objeto de estudio

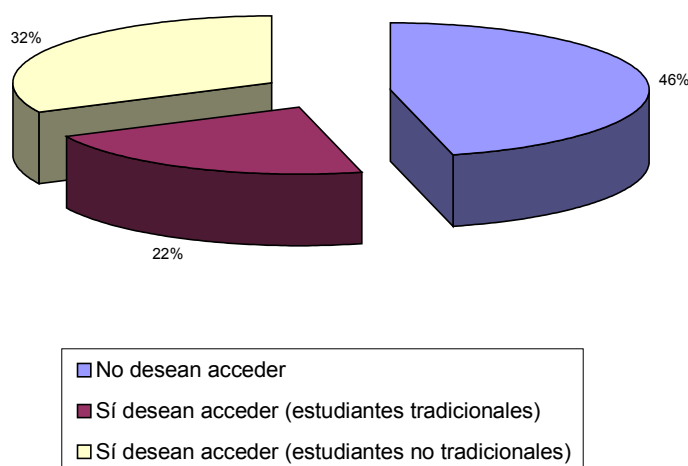


Gráfico 1.

Los dos primeros objetivos que nos marcamos están estrechamente relacionados uno con otro. En primer lugar queríamos determinar el porcentaje de alumnado no tradicional que accede a estudios de Técnico Superior en Educación Infantil, como puente para el acceso a estudios

universitarios. Ello nos llevó a plantearnos el segundo objetivo que consistía en saber si el alumnado no tradicional que cursa Formación Profesional en la actualidad, conoce la nueva forma de acceso a la universidad.

Por este motivo hemos considerado necesario comprender previamente los pasos que se han de dar para el acceso a la universidad y qué nos dice la ley vigente al respecto.

2. Condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias desde la FP

En primer lugar nos referiremos al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, entre las cuáles se incluyen las distintas modalidades de acceso a la universidad, tanto de las y los estudiantes procedentes de otras enseñanzas del sistema educativo español como de otros sistemas educativos.

Concretamente en el Capítulo IV se regula el acceso a la universidad de quienes estén en posesión de los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65, de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

En el artículo 26.1. se indica que “...podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado”. Por lo tanto, cualquier estudiante que tenga la titulación anteriormente mencionada estará exento de la realización de la prueba a dichas enseñanzas universitarias”.

No obstante, dicho artículo especifica en su apartado 3 que “para las admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión = $NMC + a \cdot M1 + b \cdot M2$

NMC = Nota media del ciclo formativo.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de los módulos de que se compone el ciclo formativo de grado superior, quedando exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros del Trabajo y Empresa y Cultura Emprendedora”.

Sin embargo, puede ocurrir que una vez calculada la nota, el alumnado que proceda de Ciclos Formativos se quede sin acceder al Grado seleccionado debido a que el cálculo final de su nota sea inferior a la de aquellos que han optado al Grado a través de la prueba de acceso.

Por este motivo, el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, propone que “con el fin de garantizar que los procedimientos de admisión a las universidades públicas proporcionen las mismas oportunidades a todos los estudiantes, en aquellas enseñanzas universitarias donde se presenten situaciones de concurrencia competitiva, parece oportuno regular la posibilidad de que los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior puedan realizar la fase específica de la prueba de acceso a fin de poder mejorar sus notas de admisión a la universidad en las mismas condiciones que los estudiantes que, procedentes del bachillerato, hayan superado la fase general de la prueba de acceso a la universidad.

Por lo tanto, si quieren subir esta nota de la fase general es cuando tiene que hacer la fase específica. Para ello, tendrán que examinarse de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato (hasta un máximo de cuatro materias, las hayan cursado o no) y no pueden elegir cualquier materia de modalidad, solamente las contenidas en la rama de conocimiento que corresponda a su familia y título profesional.

En este caso, y para permitir presentarse a la prueba a expensas de la obtención título oficial de Técnico Superior, la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes,

explica en su artículo 3 cuál es el modo de inscripción en el procedimiento: “Con el fin de poder compatibilizar los calendarios de celebración de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias de grado con la finalización del curso académico en las enseñanzas a que se refiere esta orden ministerial será suficiente para la inscripción para presentarse y realizar la fase específica de la prueba, regulada en la presente orden, aportar una certificación académica oficial en la que conste: Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.”

Estas certificaciones que se aporten para la inscripción tendrán el un carácter provisional, no pudiendo ser admitido el alumnado hasta la entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

Ante esta nueva situación, nos pareció relevante conocer la información que posee el alumnado objeto de estudio sobre este proceso de acceso universitario, y aunque casi la totalidad han demostrado tener cierta información sobre este procedimiento, tan sólo un 10% expresa conocimientos precisos sobre el mismo (*Gráfico 2*), como podemos observar al leer la siguiente información aportada por una alumna: “...a través de una media de mis notas puedo conseguir la nota suficiente para acceder a la carrera. También conozco los exámenes puestos actualmente para subir la nota.”

Información que tiene el alumnado no tradicional sobre la nueva forma de acceso a la universidad

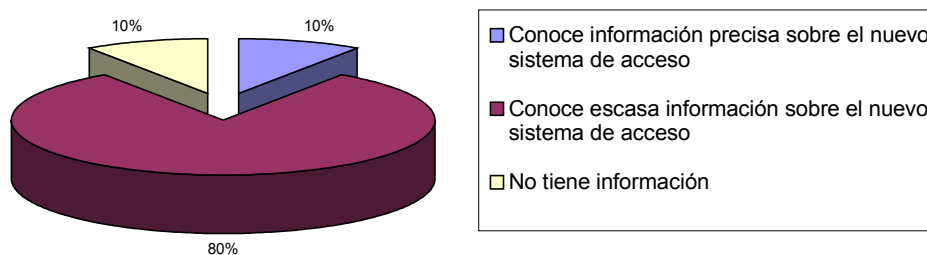


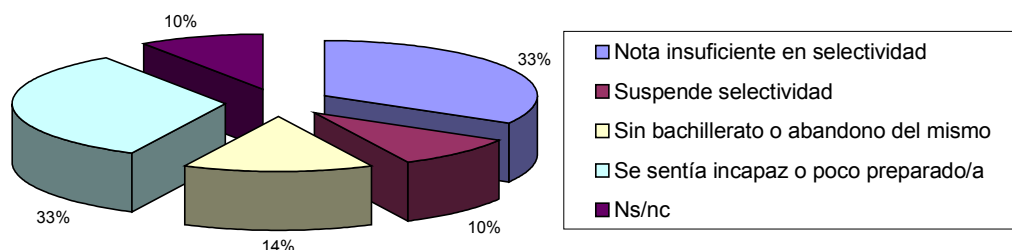
Gráfico 2

3. Ciclos Formativos, ¿un puente hacia la Universidad?

Una vez llegados a este punto, nos paramos a analizar uno de los objetivos principales del presente estudio: determinar el porcentaje de alumnado no tradicional que accede a estudios de Técnico Superior en Educación Infantil, como puente para el acceso a estudios universitarios.

Para saber si realmente utilizan esta opción como puente, nos hemos basado en las razones que exponen a la hora de elegir esta vía de acceso y no a través de selectividad. Con ello, hemos comprobado que el 90% de los estudiantes no tradicionales objeto del presente estudio, ha elegido este Ciclo Formativo como puente para el posterior acceso a la Universidad. Las razones de este porcentaje de alumnas las hemos englobado en cinco categorías principales (*Gráfico 3*), donde destacamos que un 43% accedería a los estudios de grado a través del Ciclo, por haber suspendido selectividad o no haber obtenido la nota suficiente. Además, un 33% se sentía incapaz o poco preparada para superar las pruebas de acceso: “En Bachillerato no lo he pasado muy bien y me ha costado mucho trabajo, por lo cual sabía que no iba a aprobar y no podría acceder.”

Razones de acceso a la Universidad a través de los Ciclos Formativos



4. El papel de la mujer en Educación Infantil

El tercer y último objetivo que nos hemos marcado hacía referencia a los intereses que conducen a la formación en Educación Infantil y su relación con el sexo femenino. Una revisión del perfil profesional de la educación infantil en la que se observa, de forma clara, una mayor participación de mujeres.

Para comprender este tópico que llevamos vivenciando desde hace décadas, hemos de remontarnos a la mitad del siglo XX para conocer la opinión generalizada de la época y, más concretamente, a los orígenes legales que se acentúan en la década de los setenta.

Si queremos resumir brevemente la relación materno-filial en los años de la posguerra, hemos de recurrir a una afirmación del psicoanalista inglés J. Bowlby (1952), destacado por sus estudios sobre el desarrollo infantil y sus trabajos sobre la “Teoría del Apego,” el cuál indicaba que “el amor materno en la primera infancia y en la niñez es tan importante para la salud mental como las vitaminas y proteínas para la salud física”.

No obstante, es a partir de finales de la década de los sesenta cuando se abre el debate sobre la incorporación de la mujer al mundo laboral, consecuencia del desarrollo económico que se está produciendo en una Europa que se recupera poco a poco, y más concretamente en España. Así “se crea la necesidad de desarrollar centros que dieran acogida a niños y niñas de 0 a 6 años por parte del gobierno. Estos centros tendrían un marcado carácter asistencial, y debían estar regidos por mujeres para asegurar así el “maternaje”, o maternidad social, que es a su vez, una relación psicosocial que se establece con el hijo y la hija y que abarca el cuidado, la protección, la dedicación, la crianza, la nutrición y la socialización.” (Albertín, A.M.: 2005).

En el año 1970, La Ley General de Educación abrió el camino de reconocimiento de la Educación Infantil en cuanto a que hacía referencia a una tipología de profesionales que debían atender las edades más tempranas. Como antecedentes previos a dicha Ley, podemos destacar la Ley de 21 de Junio de 1962 que integra a las maestras de la Escuela Modelo de Párvulos: “Jardines de Infancia” en el escalafón general del Magisterio Nacional Primario y la Resolución de 29 de septiembre de 1969, que hará referencia a la organización de cursos libres de Orientación psico-pedagógica para educadores preescolares.”

En definitiva, se trata de una profesión que ya nació feminizada, principalmente cuando en la Ley de General Educación de 1970 se dice que ese tramo educativo de 2-6 años tiene que ser atendido por profesionales maestras de Educación General Básica, incluso teniendo que realizar una oposición para ejercerla.

Del trabajo de Ana Albertín (2001) y de la investigación “Mujer, Salud y Calidad de Vida”, de B. Zufiarre et Al. (1997), se puede deducir de una muestra representativa en Navarra, y que por aproximación se puede extender a otros territorios, que se trata de una profesión feminizada en su mayoría, pues un 97% de las personas estudiadas son mujeres maestras.”

Por qué son mayoritariamente mujeres las que acceden a Educación Infantil

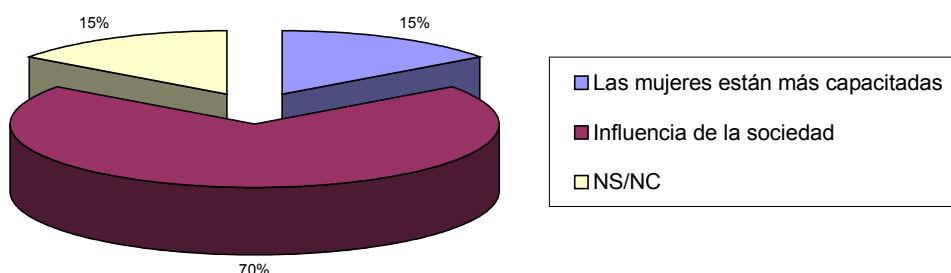


Gráfico 4

Asimismo, con la presente investigación podemos corroborar la información anteriormente citada, obteniendo como resultados los siguientes datos: el 15% de la muestra estudiada considera que las mujeres están más capacitadas que los hombres para el desempeño de esta profesión; sin embargo, un 70% considera que el hecho de que en este sector abunde el sexo femenino es consecuencia de las expectativas y roles sociales, tal y como indican varias de las afirmaciones de estas alumnas: “...todavía hoy en día existe una mentalidad muy machista y se sigue pensando que la educación es un trabajo de la mujer, está asociado a la crianza de los hijos”, “...igual pasa en otros sectores, será porque se asocia a que las madres son las que están con los niños...”, “...todavía hoy hay personas que piensan que hay trabajos para

hombres y otros para mujeres”...; finalmente, el 15% restante no saben o no contestan (*Gráfico 4*). Cabe destacar, en este sentido, que de la muestra analizada inicialmente, 64 de los 65 estudiantes pertenecientes al Ciclo Formativo de Educación Infantil son mujeres.

Conclusiones

Finalmente hemos considerado cerrar el análisis de nuestro estudio con estas conclusiones generales, subrayando aquellos aspectos más significativos de los datos que se han ido analizando y comentando en los distintos apartados del mismo.

La primera conclusión a la que hemos llegado ha sido que queda demostrado, tal y como hemos comentado al inicio de la presente comunicación, que un gran porcentaje de los estudiantes de Formación Profesional desean acceder a Grados Universitarios (más del 50% de la muestra analizada), de los cuales el 60% son considerados alumnos y alumnas no tradicionales. Por lo tanto, estos datos nos pueden servir para que desde la comunidad educativa reflexionemos a la hora de enfrentarnos al alumnado que proviene de estos Ciclos Formativos, ya que como comentamos al principio, la preparación práctica, funcional y directamente relacionada con el Grado al que acceden dista mucho de la formación teórica y genérica que se recibe desde Bachillerato.

Otra de las conclusiones, cuyos datos podemos encontrar en el segundo apartado ha sido que el intento de igualar las condiciones de acceso entre el alumnado que proviene de Bachillerato y de Ciclo Formativo ha provocado, además del desconocimiento del proceso del nuevo acceso a la Universidad, actitudes reacias en el alumnado (tanto tradicional, como no tradicional) hacia dicha forma de acceso al considerar que se les priva de las ventajas que tenían anteriormente a la nueva ley de acceso.

Pero si ha habido un dato que nos ha llamado especialmente la atención, ha sido la utilización del Ciclo Formativo como medio de acceso de los alumnos no tradicionales a la Universidad, ascendiendo a casi el 100%, el alumnado que elige esta vía.

Contemplado las características que identifican a los alumnos no tradicionales podemos entender que esta es una vía más asequible que el Bachillerato y las pruebas de Selectividad, entre otras cosas, porque previamente ya obtienen un título que les permite incorporarse al

mundo laboral, accediendo después a la carrera. Sin embargo, la opción del acceso desde el Bachillerato, no sólo les ponen ante una situación de desventaja ante los alumnos tradicionales en la prueba de acceso, debido a sus peculiares características estructurales y socio-económicas, sino que además no tendrían una formación profesional previa hasta que no finalizasen la carrera.

Por último, hemos podido corroborar que a día de hoy la profesión de Educación Infantil continúa siendo una profesión en la que abundan las mujeres. Nos remitimos a los datos siguientes para fundamentar nuestra afirmación: de toda la muestra analizada, el 98% eran mujeres. Además, si de la muestra nos fijamos en los alumnos no tradicionales, estaríamos hablando del 100% de mujeres que desean acceder al Grado de Educación Infantil.

Nos hemos encontrado con que las razones de esta elección están motivadas por la influencia de los roles sociales con respecto a la mujer, que se encarga de acentuar, entre otros, los estereotipos sexistas.

A modo de reflexión consideramos que, además de haber heredado de nuestras leyes educativas anteriores la exclusividad a la educación infantil de la mujer siendo llevada a la práctica fielmente hasta nuestros días, también se ha dado por hecho que las mujeres están más preparadas y capacitadas para atender los cuidados y educación que necesitan los niños y niñas de 0 a 6 años, cuando no se ha tenido en cuenta que para el desarrollo de las personas es necesario que desde la infancia se tengan referencias tanto de hombres como de mujeres.

Bibliografía

Albertín, A.M. (2001): Variables y Estrategias en Formación del Profesorado de Educación Infantil. Tesis Doctoral. UPNA, Pamplona.

Albertín, A.M. (2005): La Formación del Profesorado de Educación Infantil. Una trayectoria desde la LGE hasta la LOE. UPNA, Pamplona.

Bowlby, J. (1952): Maternal care and mental health. World Health Organization, London.

- García, M.L. y Marín, V. (2004): La Educación Infantil y la Formación del Profesorado hacia el Siglo XXI: Integración e Identidad. 3º Congreso Internacional de Educación Infantil. Universidad de Córdoba.
- LLera, F. J. y Retortillo, A. (2004): Los españoles y la Universidad. Primera encuesta nacional sobre la imagen pública del sistema universitario español. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Madrid.
- Marín, M. (2001): La desistencia en los estudios universitarios. Índice & Marcapáginas S.L., Sevilla.
- Zufiarre, B., Pellejero, M.L., Albertín, A.M. (1997): Trabajo de investigación “Mujer, Salud y Calidad de Vida”. UPNA (Universidad Pública de Navarra), Pamplona (Resumen del Proyecto (34 páginas).
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.